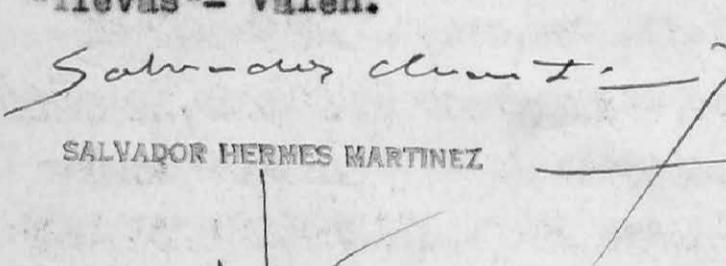
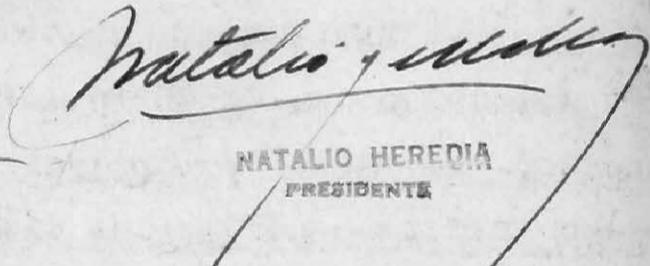


A C T A      N°      6 8 3

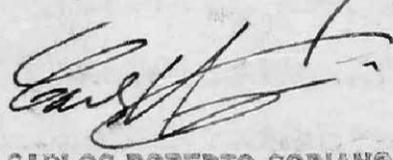
En Formosa, capital de la Provincia del mismo nombre, siendo las diez horas del día once de agosto de mil novecientos setenta, se reúnen en la Sala de Acuerdos Dr. Manuel Belgrano del Superior / Tribunal de Justicia, el señor Presidente doctor Natalio Heredia, los señores Ministros doctores Salvador Hermes Martínez, Manuel / Osvaldo Hernández, Carlos Roberto Soriano y Pedro Adalberto Ca- / bral, para considerar, PRIMERO. Estanislada Antonia Gayoso de // Brizuela, Oficial de Despacho, solicita justificación de inasistencias (Nota n° 1584/70-Sec.Adm.).- Vista la nota de referencia, certificado médico que se acompaña y lo dispuesto por el artículo 34°, inc. 4°, del Decreto n° 869/61, ACORDARON: justificar las inasistencias en que incurriera la Oficial de Despacho señora Estanislada Antonia Gayoso de Brizuela, del 13 de julio al 7 de agosto del corriente año. SEGUNDO. Contador Ladislao Trachta solicita tres meses de licencia sin goce de haberes (Nota N° 1563/70-Sec.Adm.).- Vista la nota que antecede, las razones mencionadas y lo dispuesto por el artículo 35° del Decreto n° 869/61, ACORDARON: conceder tres meses de licencia sin goce de haberes al Contador Ladislao Trachta a partir del día 18 del corriente y hasta el 18 de noviembre del corriente año.- TERCERO. María Beatriz Fernández, / Auxiliar 5° del Juzgado de Menores, solicita autorización para ejercer la docencia (Nota n° 1506/70-Sec.Adm.).- Vista la nota mencionada y lo dispuesto por el Acuerdo n° 470, punto 3°, inc. 2°, ACORDARON: conceder la autorización solicitada, en tanto y en cuanto / no afecte la eficiencia de sus tareas en el Tribunal. CUARTO. Modificación al Régimen de Ingreso en la Justicia de Paz de Menor / Cuantía. Visto que razones de orden práctico así lo aconsejan, ACORDARON: excluir del examen de ingreso a que se refiere el punto quinto, inciso quinto, del Acuerdo 422 a los aspirantes a ingresar como Auxiliares de la Justicia de Paz de Menor Cuantía, cuando las circunstancias del caso lo indiquen.- QUINTO. Dr. Angel Celsor Pisarello, Juez en lo Civil, Comercial, Administrativo y Laboral n°

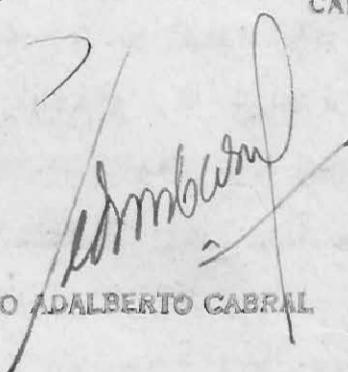
//1-comunica anomalías en el diligenciamiento de oficios en el Juzgado de Paz de Menor Cuantía de Clorinda (Nota n° 1483/70-/Sec. Adm.). - Vistas las actuaciones remitidas por el señor Juez en lo Civil, Comercial, Administrativo y Laboral n° 1 doctor / Angel Celsor Pisarello, que acreditan "prima facie" irregularidades en el diligenciamiento de oficios en dicho Juzgado de Paz de Menor Cuantía, ACORDARON: instruir sumario administrativo al señor Juez de Paz de Menor Cuantía de Clorinda don Sixto Castor Aguirre, encargándose su instrucción al señor Prosecretario del Superior Tribunal doctor Héctor Tievás, sirviendo de cabeza del mismo los testimonios de las partes pertinentes de cada uno de los expedientes acompañados, los que serán devueltos oportunamente al Juzgado de origen.- Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando se comunicase y registrase.- Edo. "inciso" - // "Tievás"- Valen.

  
SALVADOR HERMES MARTINEZ

  
NATALIO HEREDIA  
PRESIDENTE

  
MANUEL OSVALDO HERNANDEZ

  
CARLOS ROBERTO SORIANO

  
PEDRO ADALBERTO CABRAL